

Huépil, 14 de Marzo de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 727/2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) La solicitudes de compras N° 18 con fecha de recepción 03.03.2016, emanada de Alcaldía, por adquisición de 2 timbres (administrador municipal y secretario municipal) y N° 03 con fecha de recepción 14.03.2016, emanada de Dirección Administración y Finanzas, por adquisición de 2 timbres (tesorería municipal)
- f) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Ecilda Nelly Sandoval Araneda	10.664.374-1	\$ 67.599.-
Librerías y Timbres Chile SPA	76.125.128-7	\$ 75.500.-
Jorge Mauricio Chávez Olguín	09.401.812-9	\$ 68.000.-

- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

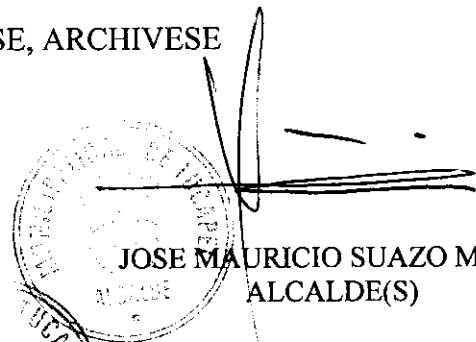
DECRETO

- 1) **APRUEBESE** compra directa menor a 10 UTM de producto mencionado en la letra e) de los vistos antes señalados, al proveedor **ECILDA NELLY SANDOVAL ARANEDA** Rut N° 10.664.374-1 por un valor total de \$ 67.599.- (Sesenta y siete mil quinientos noventa y nueve pesos).
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.001 – “Materiales de oficina”.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- J.A.F.A./G.E.P.L./M.W.C./jcm